



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 6088

Ref.: AN 5/28-23/51

12 de junio de 2023

Asunto: Gestión a largo plazo de la COVID-19 y creación de resiliencia ante futuras emergencias de salud pública en el sector de la aviación

Medidas necesarias: a) aplicar las recomendaciones temporales y los textos de orientación de la OMS; b) coordinarse y comunicarse con las autoridades nacionales competentes para abrir las fronteras o establecer corredores sanitarios; c) seguir levantando convenientemente las medidas sanitarias relacionadas con la COVID-19 que se aplican a los viajes internacionales; y d) apoyar el establecimiento de una estrategia a largo plazo para la gestión de la COVID-19

Señora/Señor:

1. Tengo el honor de señalar a su atención las recomendaciones actualizadas sobre la gestión de la COVID-19 tras el anuncio que hizo la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 5 de mayo de 2023 de que ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).
2. Aunque la ESPII se ha dado por concluida sobre la base de la disminución de la mortalidad y el aumento de la inmunidad, junto con un mejor acceso a la diagnosis, la vacunación y la atención terapéutica, es importante señalar que la evaluación del riesgo mundial sigue siendo alto debido a las incertidumbres que persisten en cuanto a la posible evolución del SARS-CoV-2.
3. La COVID-19 es un problema de salud persistente, y los sistemas sanitarios de algunos Estados miembros experimentan dificultades para atender a la población afectada debido a los bajos niveles de inmunidad, la escasez de vacunas y remedios, la fatiga pandémica, la desinformación y la falta de recursos.
4. Ahora que la pandemia está pasando de la fase aguda a una fase más subaguda o crónica, se insta a los Estados miembros a seguir aplicando las recomendaciones temporales formuladas por el director general de la OMS en la Declaración acerca de la decimoquinta reunión del Comité de Emergencias

S23-1245

del Reglamento Sanitario Internacional (2005) sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) [[Statement on the fifteenth meeting of the IHR \(2005\) Emergency Committee on the COVID-19 pandemic \(who.int\)](#)] y las orientaciones para la transición a la gestión a largo plazo de la COVID-19 publicadas en el Plan Estratégico de Preparación y Respuesta a la COVID-19 de la OMS para 2023-2025 [[From emergency response to long-term COVID-19 disease management: sustaining gains made during the COVID-19 pandemic \(who.int\)](#)].

5. En el sector de la aviación, y de conformidad con las recomendaciones temporales de la OMS, se insta a los Estados miembros y a las partes interesadas de la industria de la aviación a:

- a) mantener el impulso, seguir mejorando la capacidad y aplicar las enseñanzas extraídas de la pandemia en nuestro objetivo común de reforzar la resiliencia del sector de la aviación ante futuras emergencias de salud pública;
- b) seguir levantando convenientemente las medidas sanitarias relacionadas con la COVID-19 que se aplican a los viajes internacionales, en consulta con las autoridades sanitarias nacionales y sobre la base de las evaluaciones de riesgo, manteniendo la aplicación de los siguientes principios:
 - o coordinarse y comunicarse con las autoridades nacionales competentes a través de comités nacionales de facilitación y/u otros marcos nacionales existentes;
 - o usar el enfoque de múltiples niveles basado en el riesgo para mitigar la transmisión de la enfermedad;
 - o llevar registro de datos e intercambiarlos con la OMS y otros Estados;
 - o comunicar cualquier medida de mitigación de riesgos remanente a todas las partes interesadas;
 - o rever y actualizar periódicamente las medidas sanitarias por referencia a la información que se publica en las plataformas pertinentes de la OACI y la OMS;
- c) fomentar la vacunación contra la COVID-19 del personal que trabaja en el transporte aéreo de acuerdo con las directrices de la OMS, empezando por la vacunación temprana y generalizada de toda la población de trabajadoras y trabajadores de la aviación;
- d) eliminar la exigencia de prueba de vacunación contra la COVID-19 como requisito previo para los viajes internacionales donde siga estando vigente;
- e) abrir las fronteras que todavía permanezcan cerradas, o estudiar la posibilidad de suscribir acuerdos bilaterales o multilaterales de corredor sanitario como alternativa preferible y más adecuada al cierre de fronteras;
- f) participar activamente en los grupos de trabajo del programa de Arreglos de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil (CAPSCA) de la OACI; y
- g) colaborar con las autoridades de salud pública en actividades de vigilancia, como el testeo aleatorio de diagnóstico de la COVID-19, y ayudar en la vigilancia de las aguas residuales de las aeronaves.

6. La OACI está trabajando activamente con la OMS para finalizar el plan de trabajo que complementa el memorando de acuerdo (MoU) entre ambos organismos, que incluye el trabajo sobre la Iniciativa de Preparación y Resiliencia frente a Amenazas Emergentes (PRET) que ayudará a mitigar el impacto de futuras emergencias sanitarias.

7. La OACI también está actualizando su *Manual de medidas de gestión de riesgos transfronterizos ante la COVID-19* (Doc 10152) para proporcionar orientaciones que permitan una transición adecuada a la gestión de la fase crónica de la COVID-19 y preparando nuevas orientaciones para gestionar los efectos en la salud mental y los efectos secundarios duraderos de la COVID conocidos como afección pos COVID, con el fin de apoyar al personal de la aviación y preservar la seguridad operacional de la aviación.

8. Se insta a los Estados a examinar e implementar esta orientación en coordinación con las oficinas regionales de la OACI según sus necesidades y circunstancias específicas, teniendo en cuenta la importancia de un enfoque coordinado a nivel mundial para pasar de la respuesta de emergencia a la gestión a largo plazo de la COVID-19 y así facilitar la recuperación de los viajes internacionales, el comercio, el turismo y la economía mundial y alistar al sector de la aviación para futuras emergencias de salud pública.

9. La OACI prevé una recuperación sólida de la demanda de viajes por vía aérea a lo largo de 2023, y que para finales de año la tasa de crecimiento trimestral se sitúe un 3 % por encima de los niveles registrados en 2019. Este pronóstico se basa en la importante recuperación ya observada en 2022, cuando el número de personas pasajeras y los ingresos llegaron al 74 % y 68 %, respectivamente, de los niveles anteriores a la pandemia. Al mismo tiempo, el número de aeronaves en servicio repuntó hasta el 75 % de los niveles anteriores a la pandemia, lo que refleja el retorno de la demanda. Pese a una posible desaceleración del crecimiento de la carga aérea en 2023, la proyección a largo plazo sigue siendo sólida. Tras tres años de pérdidas, se prevé que la mayoría de líneas aéreas vuelvan a ser rentables a finales de 2023. Para obtener más información, puede ponerse en contacto con datb@icao.int.

10. En conclusión, a fin de mantener la conectividad aérea y fortalecer la resiliencia del sector de la aviación frente a futuras emergencias sanitarias, la OACI insta a los Estados a poner en práctica las resoluciones A41-11: *Declaración sobre la facilitación del transporte aéreo, en la que se afirma el compromiso mundial para permitir que la aviación se recupere de manera segura y eficiente de la pandemia de COVID-19, y para que la aviación sea más resiliente en el futuro*, y A41-12: *Preservación de la salud y mantenimiento de un transporte aéreo internacional seguro durante emergencias de salud pública que afecten los viajes aéreos*.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Juan Carlos Salazar
Secretario General